

RENUNCIA DE MINISTROS DE LA CORTE, PARA ACCEDER AL HABER DE RETIRO: MORENA



La renuncia de ocho de los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “es un acto soberano”, pero demuestra que, a pesar de la disputa por aceptar o no la reforma al Poder Judicial de la Federación, “se están sometiendo a lo que prevé la Constitución y sus artículos transitorios”, expuso Morena en la Cámara de Diputados.

En el artículo séptimo transitorio de la reforma aprobada el 3 de septiembre, se prevé que los ministros que concluyan su cargo por no postularse a la elección de 2025 o no resulten electos en ese proceso, no recibirán un haber de retiro, salvo cuando presenten su renuncia antes del cierre de la convocatoria.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
40 años La Jornada		30-10-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

“Era obvio, porque si no renuncian antes de la fecha que establece la Constitución, pueden no recibir los haberes que cada ministro había venido recibiendo. ¿Qué son los haberes? Es seguridad, vehículos, secretarías, bienes muebles que les proporciona la Corte, secretarios, auxiliares y asesores”, explicó el coordinador de la bancada, **Ricardo Monreal**.

Se trata de beneficios “que duran toda la vida, después de retirarse. Y recursos como gasolina, servicios médicos. Todo eso son haberes de retiro, y si no lo hacen pudieran no recibirlos. Eso es lo que hay en el fondo”.

Precisó que, en efecto, al Senado le corresponde revisar y aceptar o no la renuncia de los ministros. “Puede darse la hipótesis, como ha pasado en la historia, que no la acepten. Y si no la aceptan se quedarán sin haberes de retiro hasta agosto”, indicó

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/10/29/politica/renuncian-ocho-ministros-de-la-corte-para-acceder-al-haber-de-retiro-6151>